



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Administración ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002220200065300

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2020
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc	Distrito\Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Cir
Juzgador	JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ		
Número Consecutivo	00653	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Declarativo	Clase Proceso	Ordinario
SubClase Proceso	Unión Marital De Hecho	Es Privado	☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41630638	CELINA CASTAÑEDA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapas Procesales	TRÁMITE	Fecha Actuación	20/04/2021
Término Emplazamiento Vence 12 De Mayo 2021			
Anotación			
Es Privado ☐			
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	16	Fecha Inicio	21/04/2021
Fecha Fin	12/05/2021	Término	*

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo **Seleccionar archivo** Ningún archivo seleccionado



	Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
	11001311002220200065300_ACT_Auto Emplaza_20-04-2021 6.20.20 P.M..Pdf		68

Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último / so 20/Abr./2021 06:11:17
P.M.,

Teléfonos De Soporte: 321 479 25 40 - 314 873 38 02 - E-Mail:
Soporte_rj_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0

MEMORIAL IMPULSO PROCESAL REF N° 2020-653

andres buitrago <jandresbcelis@gmail.com>

Lun 31/05/2021 17:10

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (459 KB)

MEMORIAL CELINA CASTAÑEDA.pdf

Cordial saludo,

Señores

Juzgado Veintidós de Familia del Circuito de Bogotá D.C

JAIME ANDRÉS BUITRAGOS CELIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.653.038 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 350.553 del C.S de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **CELINA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de No. 41.630.638 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de demandante dentro del proceso No. 2020-653 me permito presentar ante su despacho el siguiente memorial.

Atentamente

JAIME ANDRÉS BUITRAGO CELIS

C.C.1.030.653.038

24

Señores:

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO N° 2020-653

REFERENCIA: IMPULSO PROCESAL

DE: CELINA CASTAÑEDA

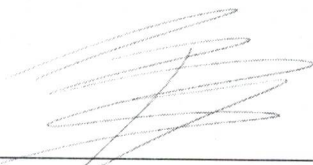
CONTRA: SIMEON LINARES JIMENEZ

JAIME ANDRES BUITRAGO CELIS, mayor de edad, domiciliado y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía 1.030.653.038 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 350.553 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la señora **CELINA CASTAÑEDA**, mayor de edad, domiciliada y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 41.630.638 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de demandante dentro del proceso referenciado, acudo respetuosamente a usted con el fin de realizar la siguiente solicitud:

1. Considerando que el día 20 de abril de 2021 su despacho realizó la inscripción de registros a los emplazados, término que venció el día 12 de mayo de 2021, le solicito señor Juez que se adelante la siguiente actuación procesal con el fin de dar celeridad al proceso.

Del señor Juez.

Atentamente,



JAIME ANDRES BUITRAGO CELIS

C.C 1.030.653.038 DE BOGOTÁ D.C.

T.P 350.553 del C. S de la J.

Avenida Carrera 80 No. 51 – 19 sur oficina Lex – Capital Cel: 3124037239, Email:
jandresbcelis@gmail.com
Bogotá D.C.

ASESORES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL- BOGOTÁ D.C., 1 de junio de 2021.

Rad: 2020 - 0653

El anterior correo electrónico (folios 24 Y 25), se recibió en la fecha y hora señalada, se incorpora al expediente y pasa al despacho del señor Juez hoy 1 de junio de 2021, informando:

1°. Se cumplieron las formalidades legales de emplazamiento a los herederos indeterminados del señor Simeón Linares Jiménez (folios 20 a 23), el término venció en silencio.

2°. Se allegaron diligencias orientadas a obtener la notificación de los demandados determinados Héctor Teódulo Linares y Eddy Ceneth Linares Mazo (folios 1 a 19). **No se acreditó acuse de recibo o prueba de entrega de las notificaciones electrónicas.**

3°. En el texto de los avisos, se incluyó como parte demandada a "*BRAYA ESTEBAN LINARES PRIETO (HIJO DE FABIAN ESTEBAN LINARES MESA*", **no incluido en el auto admisorio de la demanda.**



GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 22 JUL 2021

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO
N°. 110013110022 202000653 00

En atención al informe secretarial (f, 16-26), el despacho DISPONE:

1. Tener por emplazados a los herederos indeterminados del causante SIMEÓN LINARES JIMÉNEZ.
2. Designar como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados, al (la) doctor (a) DIANA AGUILAR FORERO, quien puede ser ubicado (a) en la dirección electrónica dianis2904@hotmail.com, celular 3017699600. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.
3. Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad-litem designado, la suma de \$700.000,00 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. **11001-20-33-022** del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.
4. Requerir a la parte actora para que:
 - 4.1 Aporte certificación de entrega de correo a los demandados HÉCTOR TEÓDULO LINARES RODRÍGUEZ y EDDY CENETH LINARES MAZO.
 - 4.2 Aporte dirección de notificaciones del señor CÉSAR AUGUSTO LINARES DIAZ y proceda de conformidad con el art. 6° y 8° del D.L. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

J. Buitrago F.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez